

ACTA Nº 18/17

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Sagunto, a día trece de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 17 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. Remei Torrent Ortizà
Sr. Enric Lluís Ariño Giménez
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sra. Laura Casans Gómez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sra. Mónica Caparrós Cano
Sra. Roser Maestro Moliner
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillen Julia
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro
Sra. María Dolores Giménez García
Sr. Sergio Moreno Montañez
Sr. Francisco Crispín Sanchis
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sra. Blanca Peris Duo.
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examina el único asunto incluido en el orden del día que ha estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

ÚNICO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2018, que incluye el Presupuesto Municipal y el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal, así como el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Anónima de Gestión; así como el PAIF de Aigües de Sagunt SA y considerando que se han recogido las previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gasto, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles; considerando que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente; y considerando que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no hay déficit inicial de acuerdo con lo que se ha señalado en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oído el informe “in voce” del Interventor Municipal y explicado por el Secretario General su informe de fecha 12 de diciembre de 2017 que obra en el expediente.

En el desarrollo del debate el Sr. Crispín se ausenta definitivamente de la sesión.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sr. Crispín.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino y Chover. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris. Abstenciones: 2, Sr. Muñoz y Sr. Crispín (art. 95.3 ROM); por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE, 10 votos en contra de PP, IP y C’S y 2 abstenciones del Sr. Muñoz y Sr. Crispín (la de éste último en aplicación del art. 95.3 del ROM), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe consolidado de 79.996.851,86 en gastos y 80.238.707,18 de ingresos, en los Estados de Ingresos y gasto comprensivo del presupuesto de la propia entidad, Organismo Autónomo Consejo Local Agrario, empresa íntegramente municipal SAG y las previsiones de la mercantil de capital mayoritario municipal Aigües de Sagunt SA.

SEGUNDO: Aprobar junto al presupuesto, la plantilla de personal para 2018 remitida a Intervención General que ha sido dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa de Personal conforme lo que se ha señalado en la Ley 7/85 en su art. 90 y ss.

TERCERO: Exponer el Expediente de aprobación de presupuesto 2018, por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, después de la publicación definitiva del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.